



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., en su reunión celebrada hoy, ha acordado por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, en Madrid, en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, Pabellón de Cristal, Avenida de Portugal, sin número, el día 9 de mayo de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, **el día 10 de mayo de 2007, a las 12 horas**, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, aprobado en la misma reunión del Consejo de Administración, es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales, de los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) y del Informe de Gestión tanto de Telefónica, S.A como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de Telefónica, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2006.
- II. Reelección, ratificación, y nombramiento, en su caso, de Consejeros.
- III. Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

- IV. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables, y/o convertibles, con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, de la facultad de emitir participaciones preferentes, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.
- V. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
- VI. Modificación de los Estatutos Sociales.
 - VI.1 Modificaciones relativas a la Junta General: modificación del artículo 14 (Competencia de la Junta); modificación de los apartados 1 y 3 del artículo 15 (Junta Ordinaria y Extraordinaria); modificación del apartado 1 y adición de un apartado 4 al artículo 16 (Convocatoria de la Junta); modificación del artículo 18 (Derecho de Información de los Accionistas); modificación del artículo 19 (Presidencia de la Junta y Formación de la Lista de Asistentes); y modificación del apartado 2 del artículo 20 (Deliberación y Votación).
 - VI.2 Modificaciones relativas a la delegación y votación mediante medios de comunicación a distancia y asistencia remota a la Junta: modificación del artículo 17 (Derecho de asistencia); introducción de un nuevo artículo 17 bis (Asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos); e introducción de un nuevo artículo 20 bis (Emisión del voto a distancia previo a la Junta).
 - VI.3 Modificaciones relativas al Consejo de Administración: supresión del apartado 4 del artículo 24 (Composición y Nombramiento del Consejo de Administración); modificación del apartado 2 del artículo 25 (Requisitos para ser designado Consejero); modificación del artículo 27 (Reuniones, constitución y adopción de acuerdos del Consejo); modificación del artículo 30 (Competencia del Consejo de Administración); y modificación del artículo 31 bis (Comisión de Auditoría y Control).

- VII. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- VII.1 Modificación del artículo 5 (Competencia de la Junta General).
 - VII.2 Modificaciones relativas a la convocatoria y preparación de la Junta General: modificación del apartado 2 del artículo 7 (Facultad y obligación de convocar); adición de un apartado 3 al artículo 8 (Publicación y anuncio de la convocatoria); modificación del apartado 2 del artículo 9 (Información disponible para los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria); modificación del apartado 3 del artículo 10 (Derecho de información).
 - VII.3 Modificaciones relativas a la delegación y votación mediante medios de comunicación a distancia y asistencia remota a la Junta: modificación del apartado 1 y adición de nuevos apartados 5 a 7 del artículo 13 (Delegación y representación); modificación del apartado 6 del artículo 15 (Formación de la Lista de Asistentes); introducción de un nuevo artículo 17 bis (Asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos); e introducción de un nuevo artículo 20 bis (Voto a distancia previo a la Junta).
 - VII.4 Otras modificaciones: modificación del artículo 21 (Votación de las propuestas de acuerdos) y modificación del artículo 24 (Prórroga).
- VIII. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -**